

Notificación Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, notificación artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, Rol C-20990-2023, causa “Budnik con Consultoría e inversiones Aedo&Aedo”, se ha ordenado notificar por avisos la demanda al demandado en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de la notificación en el Diario Oficial, lo siguiente: Procedimiento: Gestión Preparatoria. Materia: Notificación Desposeimiento. Demandante: Gabriel Iván Budnik Ojeda. Rut Demandante: 17.089.393-K. Abogado Patrocinante: María Jesús Miras Núñez. Rut Abogado Patrocinante: 18.167.932-8. Demandado: Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo Limitada. Rut Demandado: 77.517.267-3. Representante Demandado: Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia. Rut Representante Demandado: 12.700.983-K. En lo principal: Gestión preparatoria de notificación de desposeimiento; En el primer otrosí: Acompaña documentos; En el segundo otrosí: Patrocinio y poder. En el tercer otrosí: Forma de notificación. Gabriel Iván Budnik Ojeda, abogado, cédula de identidad N°17.089.393-K, domiciliado para estos efectos en Asturias 260, of 1001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en estos autos sobre gestión preparatoria de notificación de desposeimiento, a S.S. respetuosamente digo: Que, por este acto, interpongo gestión preparatoria de notificación de desposeimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en contra de Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo Limitada, sociedad del giro de su denominación, RUT 77.517.267-3, representada por don Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia, ignoro profesión, cédula de identidad N°12.700.983-K, ambos domiciliados en calle Jorge Guerra N°18.470, casa 138, comuna de Maipú, a fin de que se le notifique judicialmente, en su calidad de tercero poseedor de la finca hipotecada a favor de quien suscribe esta presentación, Gabriel Budnik Ojeda, para que dentro del plazo de 10 días pague la suma de \$30.000.000 más intereses corrientes, o bien abandone los inmuebles hipotecados ante el Tribunal de S.S., bajo apercibimiento de desposeérsele del mismo conforme a derecho, con costas. 16º Juzgado Civil de Santiago CAUSA ROL: C-20990-2023 CARATULADO: BUDNIK/Consultoría e inversiones Aedo&Aedo Santiago, catorce de Febrero de dos mil veinticuatro Habiéndose cumplido lo ordenado, se provee derechamente demanda. A lo principal: notifíquese el desposeimiento. Al primer otrosí: por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: téngase presente el patrocinio y poder. Al tercer otrosí: Al tercer otrosí: téngase presente. En Santiago, a catorce de Febrero de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Lo que notifico Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia en representación de Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo Limitada. Secretaria(S)

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=208048>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo indefinido, a contar de la fecha de publicación.